

## INFORME DE ADMISIBILIDAD<sup>1</sup> N° 00034-CCET- ST PROYECTO DE LEY N° 13401/2025-CR Periodo Anual de Sesiones 2025 -2026

### 1.- DATOS GENERALES

#### Sumilla:

Proyecto de ley que prioriza la implementación y desarrollo de los corredores turísticos de la región Lima

#### Resumen:

El proyecto de ley tiene por objetivo impulsar el turismo sostenible como motor de desarrollo económico y social en las provincias de la región Lima, priorizando acciones de inversión pública y privada para la promoción, acondicionamiento y puesta en valor de tres zonas geográficas y once zonas de desarrollo turístico (ZDT) definidas en el PERTUR Lima.

La propuesta crea de un comité de gestión de inversión turística (CGIT) adscrito al Gobierno Regional de Lima, con participación multisectorial, encargado de la planificación operativa, articulación intergubernamental y seguimiento de inversiones en los corredores turísticos.

Asimismo, se dispone la priorización presupuestal y la aceleración de proyectos de inversión pública orientados a cerrar brechas de infraestructura turística (vial, saneamiento, seguridad y telecomunicaciones) en dichas ZDT, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

En síntesis, la iniciativa busca ordenar, articular y acelerar la intervención del Estado para potenciar la oferta turística provincial, fortalecer la competitividad territorial, dinamizar la economía local y generar más empleo y bienestar en la región Lima.

**Fecha de ingreso al Congreso** : 28/NOV/2025  
**Fecha de decreto a Comisión** : 01/DIC/2025  
**Proponente** : Padilla Romero, Javier Rommel  
**Grupo Parlamentario** : Honor y Democracia

<sup>1</sup> Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República, Cuarto párrafo

" La Comisión competente califica la admisibilidad de los proyectos de ley, verificando que la proposición cumpla con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, así como su compatibilidad constitucional, estando facultada para rechazarla de plano y archivarla. El acuerdo de archivamiento o inadmisibilidad es informado a la Oficialía Mayor. Si son varias las Comisiones, pueden presentar dictamen conjunto."

Acuerdo de Mesa N° 011-2005 2006-MESA, numeral 2.

"Las funciones y responsabilidades del Secretario Técnico y del Especialista Parlamentario son las siguientes: [...].

2) Análisis de la admisibilidad de las iniciativas. - Calificación del estado procesal de las iniciativas bajo competencia de la Comisión, indicando la adecuación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad o procedibilidad de las iniciativas legislativas según la Constitución, el Reglamento del Congreso y las leyes vigentes.

[...]"

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Edificio V.R. Haya de la Torre, piso 1-ofic.102-Lima, Perú

Central Telefónica: 01-311-7777 anexo 7792

**Orden de envío** : 1. Comercio Exterior y Turismo  
2. Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

## 2.- ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

2.1 Requisitos de presentación previstos en el artículo 75° del Reglamento del Congreso.

REQUISITOS	SI/NO
1. Exposición de motivos	Si cumple
2. Antecedentes legislativos	No cumple
3. Efectos de la vigencia de la norma	Si cumple
4. Análisis costo-beneficio	Si cumple
5. Incidencia ambiental	No cumple
6. Fórmula legal	Si cumple

2.2 Requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presenta la Presidente de la República previstas, en el numeral 1 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

REQUISITOS	SI/NO
Iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo	No
CPP Artículo 105 - solicitud de trámite urgente	No
Versa sobre alguna materia exclusiva del Poder Ejecutivo	No
Beneficios tributarios	No
Genera gasto público	Si
Relación con el acuerdo nacional	No
Copia de otros proyectos	No
Existen proyectos de ley similares	Si
Ha sido presentada por la ciudadanía	No
Ha sido presentada por otra entidad con derecho a iniciativa	No

## 3.- PEDIDOS DE OPINIÓN CORRESPONDIENTE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PRIVADA
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR	CANATUR
Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	APETUR
Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC	
Ministerio de Cultura – MINCUL	
Ministerio del Ambiente – MINAM	



Gobierno Regional de Lima – GRLLP (Región Lima – Provincias)	
Municipalidad Provincial de Huaral	
Municipalidad Provincial de Huaura	
Municipalidad Provincial de Barranca	
Municipalidad Provincial de Oyón	
Municipalidad Provincial de Cajatambo	
Municipalidad Provincial de Cañete	
Municipalidad Provincial de Yauyos	
Municipalidad Provincial de Canta	
Municipalidad Provincial de Huarochirí	

#### 4.- CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

La iniciativa cumple con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, siendo compatible con la Constitución Política del Perú.

#### 5.- RECOMENDACIONES

Se recomienda dar cuenta del presente informe, e integrarlo en su respectivo expediente técnico, y su publicación a través del Sistema de Proyectos de Ley en el Portal del Congreso de la República.

Lima, 03 de diciembre 2025.

  
.....  
**ABOG. RIGOBERTO COICO MONROY**  
**SECRETARIO TECNICO (ef)**  
**Comisión de Comercio Exterior y Turismo**